

## ANEXO: BASES ESPECÍFICAS

### BASES ESPECÍFICAS PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL

#### PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de las presentes bases la selección para la formación de una bolsa de empleo para cubrir necesidades, mediante contrato temporal, (en turno mañana o tarde), a fin de satisfacer necesidades extraordinarias en el Servicio de Protección Civil.

La realización de las pruebas se ajustará en lo no dispuesto en estas Bases, a lo establecido en las Bases Generales para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, (en adelante, las Generales), las cuales se encontrarán publicadas íntegramente en la página web municipal [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp)

Todas las publicaciones referentes a este proceso se realizarán en la página web citada.

#### SEGUNDA.- REQUISITOS

Además de los establecidos en la Base 4ª de las Generales:

- a) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. (Se acredita con fotocopia).
- b) Disponer del permiso de conducción de la clase B. (Se acredita con fotocopia).

#### TERCERA.- INSTANCIAS

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde la publicación en el BORM de la convocatoria.
2. Las solicitudes se formalizarán a través de la sede electrónica mediante la instancia normalizada y publicada a partir del momento en que se abra el plazo de presentación de las mismas.
3. La falta de presentación de la instancia en el modelo normalizado; sin firmar; y/ o sin registrar será insubsanable.
4. Para formar parte del proceso deberá abonarse el pago de tasa de 38,94.-€ establecida en el artículo 5º de la "Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por derechos de examen u otras pruebas selectivas" (BORM 30/12/2017), en los términos establecidos en la Base 5ª de las Generales.
5. Los aspirantes se autobaremarán de acuerdo con el modelo de instancia normalizado a tal efecto, bastando la Declaración Responsable de Veracidad del interesado sobre los méritos alegados, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Cartagena puedan requerir a los aspirantes que acrediten la autenticidad y veracidad de los documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

6. Junto con la instancia los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos alegados.

#### **CUARTA.- PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo será el de concurso-oposición.

##### **4.1.- FASE OPOSICIÓN**

Consistirá en la realización de la siguiente prueba: 200 mts. de nado libre en piscina.

Los aspirantes deberán presentarse a estas pruebas provistos de ropa deportiva apropiada (camiseta, pantalón deportivo, zapatillas de deporte y bañador). Asimismo deberán aportar certificado médico que acredite su aptitud para realizar dicha prueba.

Durante el desarrollo de estas pruebas, por el Órgano de Selección podrá adoptarse la realización de controles antidoping, para detectar la presencia de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediendo a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo.

Los ejercicios serán calificados con arreglo al siguiente baremo, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 45 puntos para superar dicha prueba.

a) Masculino

Tiempo Menor de :	Puntuación
2 minutos 30 segundos	60
2 minutos 35 segundos	59
2 minutos 40 segundos	58
2 minutos 45 segundos	57
2 minutos 50 segundos	56
2 minutos 55 segundos	55
3 minutos	54
3 minutos 05 segundos	53
3 minutos 10	52

segundos	
3 minutos 15 segundos	51
3 minutos 20 segundos	50
3 minutos 25 segundos	49
3 minutos 30 segundos	48
3 minutos 35 segundos	47
3 minutos 40 segundos	46
3 minutos 45 segundos	45

b) Femenino

Tiempo Menor de :	Puntuación
2 minutos 50 segundos	60
2 minutos 55 segundos	59
3 minutos	58
3 minutos 05 segundos	57
3 minutos 10 segundos	56
3 minutos 15 segundos	55
3 minutos 20 segundos	54
3 minutos 25 segundos	53
3 minutos 30 segundos	52

3 minutos 35 segundos	51
3 minutos 40 segundos	50
3 minutos 45 segundos	49
3 minutos 50 segundos	48
3 minutos 55 segundos	47
4 minutos	46
4 minutos 05 segundos	45

#### 4.2.- FASE CONCURSO

Se procederá a examinar los méritos aportados únicamente por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

##### 4.2.1. EXPERIENCIA: Máximo 30 puntos

- Por la acreditación de horas de servicios prestados en la agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Cartagena durante los dos años anteriores a la finalización del plazo de instancias, a razón de 1,25 puntos cada 20 h acreditadas hasta un **máximo de 10 puntos**.
- Por cada mes de servicios prestados en el plan de vigilancia y salvamento en playas atendidas por el Servicio Protección Civil del Ayuntamiento de Cartagena, como SOCORRISTA ACUÁTICO durante los dos años anteriores a la finalización del plazo de instancias, a razón de 1 punto cada mes trabajado hasta un **máximo de 5 puntos**. (Se acreditará mediante certificado de empresa).
- Por cada mes de servicios prestados en el plan de vigilancia y salvamento en playas atendidas por el Servicio Protección Civil del Ayuntamiento de Cartagena como PATRÓN DE EMBARCACIÓN DE SALVAMENTO durante los dos años anteriores a la finalización del plazo de instancias, a razón de 1 punto cada mes trabajado hasta un **máximo de 5 puntos**. (Se acreditará mediante certificado de empresa)
- Por cada mes de servicios prestados en el plan de vigilancia y salvamento en playas atendidas por el Servicio Protección Civil del Ayuntamiento de Cartagena, como OPERADOR DE 112 durante los dos años anteriores a

la finalización del plazo de instancias, a razón de 0,5 punto cada mes trabajado hasta un **máximo de 5 puntos**. (Se acreditará mediante certificado de empresa)

- Por cada mes de servicios prestados en cualquiera de los puntos anteriores en otras Administraciones Públicas, a razón de 0,5 punto cada mes trabajador hasta un **máximo de 5 puntos**. (Se acreditará mediante certificado de empresa)

#### **4.2.2. FORMACIÓN ESPECÍFICA: Máximo 10 puntos**

- FP Grado medio en Técnico en Emergencias Sanitarias: **1 puntos**

- FP Grado medio en Técnico en Emergencias y Protección Civil: **1 puntos**

- Certificado de profesionalidad como socorrista en espacios acuáticos naturales o cualquiera de las cualificaciones necesarias para el ejercicio de la profesión de Socorristas deportivo recogidas en la ley 3/2018, de 26 de marzo, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las disposiciones posteriores que la modifican: **5 puntos**.

- Curso de operador de Mando y Control del 112 rm, sistema ECHO, certificado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias: **1 Puntos**.

- Estar en posesión del Título de Patrón de Embarcaciones de Recreo o Superior: **1 puntos**

- Por estar en posesión de la acreditación que habilita para el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico según lo establecido en el Decreto nº80/2011 de 20 de mayo, por el que se modifica el Decreto 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM nº 120 de 27/05/2011). Decreto nº 349/2007, de 9 de noviembre, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 263 de 14/11/2007): **0,5 puntos**.

- Curso de socorrista acuático: **0,5 puntos**.

#### **QUINTA.- Recursos**

Contra el acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de aquéllas.